SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – Adquisición de Vehículos para la SGQ; ID N° 419.267 – Ad Referendum.

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación Permanente, Constituido y conformado por Resolución S.G.Q. N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente.

Que la misma expresa en su **Artículo 1°**. *El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:*

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El director de Área o jefe de Departamento donde se genera el pedido

Que, en la fecha mencionada inicialmente se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el **Lic. Richard Oviedo**, Director Financiero, el **Abg. Crisóstomo Gaona**, Asesor Jurídico, el **Lic. Luis Alberto Royg**, Director General de Administración y Finanzas y el **Lic. Alvaro Quevedo,** Director Administrativo en su carácter de Miembro Ocasional, a los efectos de proceder con la Evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 Adquisición de Vehículos para la SGQ; ID N° 419.267 - Ad Referendum**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y las Secciones VI Evaluación y comparación de ofertas y VII Adjudicación del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General de Quiebras.

1. **ANTECEDENTES:**
   - PAC ID Nº 419.267/2022, por un monto total igual a Gs. 700.000.000.-
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución SGQ Nº 259/2022 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022, PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA SGQ; ID 419.267 – AD REFERENDUM.**
   - Constancia Ad Referendum.
   - Resolución SSEE N° 181/2022 Por la cual se autoriza a la Sindicatura General de Quiebras, a la adquisición de cuatro equipos de transporte supeditado a la disponibilidad presupuestaria.
2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 419.267, por un monto total igual de Gs. **700.000.000** (guaraníes setecientos millones). El rubro a afectar

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

es el 533 "**Maquinarias y equipos industriales**", Fuente de Financiamiento 10, Ad Referendum al Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO
80001340-9	AUTOMOTOR S.A.	rocio.pereira@automotor py.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de la misma. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de la misma y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

AUTOMOTOR S.A.

Moneda de la oferta: guaraníes

Monto total de la oferta: 684.953.292

Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO

Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS

Monto total asegurado Gs.: 45.000.000

Vigencia de la Póliza: De 24/10/2022 a 24/03/2023, 151 días

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUTOMOTOR S.A.	82	1718354	NO

EL OFERENTE AUTOMOTOR S.A. PRESENTA UNA OFERTA POR UN MONTO TOTAL DE GS. 684.953.292 POR LA CANTIDAD DE CUATRO VEHICULOS CON UN COSTO UNITARIO DE GS.: 171.238.323. PRESENTA TODAS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS.

SE REALIZA LA APERTURA CON UN SOLO OFERENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HA PRORROGADO LA FECHA DEL MISMO, QUE INICIALMENTE ESTABA PREVISTA PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA FECHA DE ESTA APERTURA SE CUENTA CON UN SOLO OFERENTE Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, SE DECIDE REALIZAR ESTA APERTURA.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones de terceros.

5- VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación el oferente AUTOMOTOR S.A., no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

6- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES REQUERIDAS PARA PERSONAS JURIDICAS	OFERENTE
	AUTOMOTOR S.A.
1.Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE

OBSERVACIÓN:

- Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Estas documentaciones están enmarcadas como sustanciales dentro del Pliego de Bases y Condiciones, "***requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación***". Las demás documentaciones serán evaluadas en la sección de documentos formales.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos en el documento mencionado.

8. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de la oferta presentada, el detalle de la oferta se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCED ENCIA	Precio Referencial	AUTOMOTOR S.A.	
								Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIONETA CERRADA 4 X 2	4	UNIDAD	UNIDAD	HYUNDAI	BRASIL	171.238.323	171.238.323	684.953.292

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece el Pliego de Bases y Condicones del presente llamado, se deberá aplicar el margen de preferencia Nacional a los oferentes que acrediten el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. En este caso no es aplicable este margen teniendo en cuenta que el producto ofertado no es de origen Nacional, por lo que el Comité decide proseguir con la evaluación.

10. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona al mejor precio según lo demuestra el siguiente Cuadro:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
LCO N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA SGQ" – ID 419.267			
ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**ORDEN DEL PRECIO**	**PRECIO TOTAL OFERTADO - IVA INCLUIDO**
1	**AUTOMOTOR S.A.**	MENOR PRECIO	**Gs.: 684.953.292**

Prosiguiendo con la evaluación y habiendo seleccionado al oferente con menor precio este Comité decide evaluar esta oferta para los demás requerimientos establecidos en el PBC.

11. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, conforme al mismo se analiza el precio ofertado por el oferente con respecto al precio referencial del presente llamado según se demuestra en el cuadro comparativo de ofertas.

EMPRESA OFERENTE		AUTOMOTOR S.A.	Precio Referencial	Menor Monto	Diferencia	Porcentaje Variacion
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				
1.	Adquisición de vehículos	684.953.292	171.238.323	171.238.323	-	-
	PRECIO TOTAL	**684.953.292**		**684.953.292**		

Luego del análisis de este punto, observamos que la empresa **AUTOMOTOR S.A. NO** tiene diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ni superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la Evaluación.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

12. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Comdiciones de este llamado.

A) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por el oferente seleccionado provisoriamente **AUTOMOTOR S.A.** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
A continuación, este Comité verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	AUTOMOTOR S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE VERIFICADA, QUE CONSTA EN FOLIO N° 01 DE LA CARPETA DE OFERTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE VERIFICADA, QUE CONSTA EN FOLIO N° 01 DE LA CARPETA DE OFERTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE VERIFICADA, QUE CONSTA EN FOLIO N° 01 DE LA CARPETA DE OFERTA
Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 75 DE LA CARPETA DE OFERTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 16 DE LA CARPETA DE OFERTA

OBS.: estas documentaciones citadas arriba son las demás requeridas como ***requisitos documentales para la evaluación "de las condiciones de participación".***

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…"* y la Ley N° 6716/2021 de fecha 16 de abril de 2021 *"Que modifica y amplia el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas."*
La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA AUTOMOTOR S.A.

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
3759548	573.053	JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
3759558	793.107	CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS	
3759563	823.802	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	
3759566	976.154	SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI	

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 CSJ

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG E.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILL
Director
Dirección Administrativa

3759568	2.897.951	JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI	
3759574	3.202.423	KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN	
3759578	622.505	CRISTOBAL ANGEL BARRIOS SANCHEZ	
3759581	363.418	TEODORO ANTONIO LEZCANO BAREIRO	
3759587	3.175.356	ALCIDIO ROMAN GONZALEZ	

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionado provisoriamente ***CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se prosigue la evaluación.

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Para proseguir la evaluación el Comité verifica las documentaciones que se encuentran en la carpeta de ofertas en relación a este punto y son:

Documento	AUTOMOTOR S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CONSTA según documentos que constan en LA CARPETA DE OFERTA
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRE GENERAL.	CONSTA según documentos que constan en LA CARPETA DE OFERTA
Demas formulario que corresponda según tipo de contribuyente.	CONSTA según documentos en la carpeta de oferta.

Según su Constancia de RUC, este oferente está inscripto como contribuyente del IRE GENERAL por lo que se aplicará este parámetro para la evaluación correspondiente.

Para contribuyente de IRE GENERAL

a**. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019,2020, 2021).

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2019,2020, 2021).

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – Adquisición de Vehículos para la SGQ; ID N° 419.267 – Ad Referendum.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

AUTOMOTOR S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.019	**2.020**	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	915.732.274.913	1.044.311.621.163	1.142.161.342.581	37	**12,45**	CUMPLE
Pasivo Corriente	109.558.685.174	88.266.594.362	66.615.154.769			
Ratio de Liquidez	8,36	11,83	17,15			
ENDEUDAMIENTO						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.019	**2.020**	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	109.558.685.174	88.266.594.362	66.615.154.769	0,21	**0,07**	CUMPLE
Activo Total	1.090.364.423.284	1.425.298.325.695	1.515.769.978.682			
Ratio de Endeudamiento	0,10	0,06	0,04			
RENTABILIDAD						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.019	**2.020**	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	141.279.511.319	356.225.993.223	127.445.199.782	17,86	**5,95**	CUMPLE
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	4,04	10,18	3,64			

En base al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según el Pliego de Bases y condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

-Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente a través de la Constancia de RUC emitido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

- Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente vehículos de Institucione s Públicas y/o Privadas, en los últimos tres (3) años (2019, 2020, 2021), equivalentes al 50% de las sumatoria de los tres años del monto ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales o constancias de provisión satisfactoria que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

CONSORCIOS: Para los consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

Lic. (MDE) LUIS R. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la SET según su naturaleza.	Presenta en base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta.
Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La facturación de los contratospresentados, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, deberán ser agrupados por separado, según el año correspondiente.	Presenta copia autenticada de certificado en base a lo solicitado.	CUMPLE, según documentos que constan en la carpeta de oferta.
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE, según documentos que constan en la carpeta de oferta.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

15. CAPACIDAD TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Ser representante de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay. El oferente debe contar con un Taller en Asunción y Gran Asunción, especializados en la marca del vehículo, y presentar una lista de los Talleres Propios y/o autorizados (cuatro como mínimo) para prestar servicio en el Territorio Nacional, con sus respectivas habilitaciones (patente y/o habilitación municipal de los Talleres), vigente a la fecha de apertura de Ofertas.

b. Catálogo del vehículo ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma castellano).

c. El oferente deberá presentar Constancia emitida por el Fabricante de la marca del vehículo, manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado).

d. La oferta debe incluir, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión y fibras de freno a realizarse en un taller autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay y listado de talleres propios y autorizados en el área de Asunciòn y Gran Asunción, especializados en la marca del vehículo	Presenta en su carpeta de oferta conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 17 y del 73 al 77.

Lic. (MDI) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

b. Catálogo del vehículo ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma castellano).	Presenta en su carpeta de oferta conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 21 al 26 y 81 y 82.
c. Constancia emitida por el Fabricante de la marca del vehículo, manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado).	Presenta en su carpeta de oferta conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 18,19,20.
d. Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión y fibras de freno. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación y listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	Presenta Declaracion Jurada en su carpeta de oferta conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 78.

Conforme al cuadro precedente y las documentaciones mencionadas que fueron presentadas en la carpeta de oferta, este Comité de Evaluación prosedio a su verificación en forma detallada por lo que concluye que el oferente AUTOMOTOR S.A. **CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA** requerida para el presente llamado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Una vez que se procedio a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por Memorandum UOC-SGQ N° 68/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, a la Dirección Administrativa (Unidad Solicitante para la realización de etse llamado) la verificación de la carpeta de oferta en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El representante de la Dirección Administrativa, solicitante del presente llamado, presenta un informe según Memorandum N° 109/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 que se adjunta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, en el cual manifiesta lo siguiente:

En ese sentido esta Dirección, considera que la oferta presentada por la empresa oferente **AUTOMOTOR S.A.** está conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a este informe técnico los demás miembros de este Comité de Evaluación consideran aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

APROBACIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

Conforme al Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" en su Artículo 227 - "*Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) conforme a un tope establecido por las mismas.*" Se procedió según Nota SGQ N° 079/2022 a solicitar al Equipo Económico Nacional la adquisición de cuatro vehículos, al respecto se resolvió autorizar a la SGQ según la Resolución SSEE N° 181/2022 la adquisición de dichos equipos de transporte, supeditado a la disponibilidad presupuestaria

16. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILL
Director
Dirección Administrativa

solvencia técnica, económica, y legal suficiente, *"para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y* determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*, Art. 28 - *ADJUDICACIÓN* y en el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Sección VI – *EVALUCION Y COMPARACION DE OFERTAS* y Sección VII - *ADJUDICACIÓN*, el Comité evaluó la oferta en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo que considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **AUTOMOTOR S.A.** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precio ofertado que se demuestra en el **CCO anexo** a este informe, cuyo precio total ofertado es como sigue:

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario Iva Incluído	Precio Total
CAMIONETA CERRADA 4 X 2	4	UNIDAD	UNIDAD	HYUNDAI	BRASIL	171.238.323	684.953.292

17. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del presente Llamado, de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA SGQ" ID N° 419.267 – AD REFERENDUM**, a la empresa oferente **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC N° 80001340-9** por un monto total a contratar de **Gs.: 684.953.292**.- (guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y dos).

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Director Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

ABG. CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. ALVARO QUEVEDO
Director
Director Administrativo